#### **BASES DEL CONCURSO:**

# "TARJETA CLUB CEPSA GOW" EN RADIO MARCA

# PRIMERA.- Entidad organizadora

La entidad organizadora de la acción es Unedisa Comunicaciones, S.L.U. (en adelante "RADIO MARCA"), sociedad domiciliada en la avenida de San Luis 25 de Madrid, provista de CIF B-82.448.960, constituida por tiempo indefinido en fecha 7 de octubre de 1999, ante el notario de Madrid D. Gerardo Muñoz de Dios, bajo el número 6.065 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.603, libro 0, folio 26, sección 8ª, hoja número M-241915, inscripción 1ª.

#### SEGUNDA.- Finalidad de la acción

La acción tiene como exclusiva finalidad la promoción de "RADIO MARCA" entre sus oyentes, no exigiendo a los participantes el pago de sobreprecio ni el empleo de medios que impliquen tarificación adicional alguna.

# TERCERA.- Legitimación para participar

Podrán participar en la acción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que residan dentro del territorio español y cumplan íntegramente los requisitos exigidos en las presentes bases. Asimismo, será necesario que los participantes posean DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, y pasaporte vigente en caso de ser extranjeros, al momento de la participación así como de la adjudicación del premio.

No podrán participar en la acción aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a "RADIO MARCA" ni con empresas vinculadas directa o indirectamente con "RADIO MARCA" y/o la acción, ni sus familiares hasta el primer grado.

"RADIO MARCA" se reserva la facultad de excluir a cualquier participante, en los términos previstos en el apartado octavo de las presentes bases.

Asimismo, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles o aquellos que hayan resultado ganadores anteriormente en este concurso.

Tampoco podrán participar aquellas personas que hubieran resultado ganadoras de un premio en alguno de los programas de la misma cadena durante los seis meses anteriores al concurso que se esté celebrando en ese momento. En caso de que RADIO MARCA compruebe que se está vulnerando esta condición, se seleccionará otro ganador o se declarará el premio desierto.

"RADIO MARCA" se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la acción que realice, así como la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

#### CUARTA.- Mecánica

Durante el arranque del programa "A Diario" de lunes a viernes, el presentador invitará a los oyentes a participar en el concurso del día mediante el envío de un WhatsApp con la palabra "CEPSA" al número de teléfono **628 26 90 92**. A las 08:15hrs se llamará en directo a dos de los participantes y se les darán 4 pistas más la quinta pista que será la pista CEPSA GOW para adivinar el deportista del día. El participante que lo adivine será el ganador del día.

No será válido como participación los números ocultos, de centralitas o mensajes que contengan un texto diferente al de "Quinto Elemento" y/o contenido audiovisual.

En el caso de que un oyente envíe varios WhatsApps en el periodo de participación, sólo se contará como participación el último WhatsApp enviado ese día. No se podrán enviar más de 5 WhatsApp al día.

El oyente que resulte seleccionado para participar en "El Quinto Elemento" deberá descolgar el teléfono antes del quinto tono, es decir, cuatro tonos como máximo. En el caso de que suene el quinto tono, se dará como descalificado y el programa pasará a contactar con el suplente correspondiente.

Las bases de la acción serán accesibles desde la web de "RADIO MARCA" accesible desde la url https://www.marca.com/radio/concursos.html.

#### **QUINTO.- Premios**

El premio para el ganador del concurso consiste en 50 € en forma de saldo del Sistema Promocional "Cepsa Gow". Para poder aceptar el premio, el ganador tendrá que ser participante del Sistema Promocional "Cepsa Gow" y darse de alta si no era participante en el plazo máximo de 48 horas y deberá mantener la condición de participante en el Sistema Promocional hasta que proceda a hacer uso de todo el Saldo Gow, sino el premio quedará sin efecto y el ganador no tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna. El premio se cargará en el Saldo Gow del ganador en el plazo de 30 días desde que éste acepte la entrega del premio o desde la fecha en la que éste solicite el alta en el Sistema Promocional. Las Bases Legales del Sistema Promocional están disponibles en www.cepsa.es/es/particular/club-gow.

"RADIO MARCA" como promotor de la promoción se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual valor. El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, pero el premio es personal e intransferible, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro ni cedido a un tercero, tampoco podrá ser reembolsable por cualquier otro servicio.

"RADIO MARCA" se pondrá en contacto con los premiados a la mayor brevedad posible, para concretar los detalles y condiciones de disfrute del premio. En el caso de que en los siete (7) días siguientes a la finalización del concurso el ganador no pudiera ser localizado a través de cualquiera de los datos que hubiera proporcionado, el concurso será declarado desierto y no se acumulará su valor a futuras acciones.

# **SEXTO.- Fiscalidad de los premios**

Todos los premios superiores a tres cientos euros (300€) están sujetos a retención o ingreso a cuenta en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. A estos efectos, Unidad Editorial, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, es el sujeto obligado a efectuar el ingreso de la retención o el ingreso a cuenta derivado de la entrega de dichos premios. Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la citada Ley 35/2006, la obtención de un premio de este tipo constituye para su beneficiario una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesto por una alteración en su composición.

# SÉPTIMO.- Propiedad intelectual

La aceptación del premio por parte del ganador implica su autorización de modo expreso y gratuito a favor de "RADIO MARCA" para utilizar y emitir su imagen, nombre y/o voz en cualquier medio, soporte o formato y a través de cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes de comunicación (de modo enunciativo no exhaustivo, la televisión hertziana, por cable, televisión por satélite, todo ello con independencia de si es analógica o digital, gratuita o de pago, explotación videográfica, por Internet, etc.),

en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador. No obstante lo anterior, el tutor legal del menor que resulte ganador deberá firmar el correspondiente documento de cesión de derechos del menor una vez haya resultado seleccionado.

Dicha cesión se realiza para todo el mundo y sin limitación temporal, y con renuncia expresa a cualquier reclamación posterior, judicial o extrajudicial, a "RADIO MARCA" o a cualquier otra persona física o jurídica cesionaria del mismo.

La presente cesión no genera derecho de remuneración o beneficio alguno a favor del ganador con excepción hecha de la entrega del premio ganado. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

# OCTAVO.- Exclusión de participantes

"RADIO MARCA" se reserva el derecho de excluir del concurso, y por consiguiente, de la entrega de los premios, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado infringiendo las presentes bases.

Asimismo, quedarán automáticamente excluidos aquellos participantes cuyos vídeos:

- Difamen, abusen o violen los derechos legales de los demás participantes, en relación a la publicidad y privacidad de los mismos.
- Discriminen, por razón de raza, sexo o religión opiniones o comentarios realizados por los demás participantes.
- Publiquen directamente o a través de link contenidos difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos para terceras personas.
- Violen los derechos de Propiedad Industrial o Intelectual.
- Incorporen virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento del medio a través del que participen en la acción.

# **NOVENO.- Protección de datos**

Los datos de carácter personal que facilite con motivo de su participación en la presente acción se incorporarán a un fichero responsabilidad de Unedisa Comunicaciones, S.L.U., sociedad domiciliada en la avenida de San Luis 25 de Madrid, provista de CIF B-82.448.960, constituida por tiempo indefinido en fecha 7 de octubre de 1999, ante el notario de Madrid D. Gerardo Muñoz de Dios, bajo el número 6.065 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.603, libro 0, folio 26, sección 8ª, hoja número M-241915, inscripción 1ª.

Unedisa Comunicaciones, S.L.U. tratará sus datos con la única finalidad de realizar la gestión y control de su participación en la presente acción.

Con motivo de dicha participación, sus datos serán necesariamente cedidos a CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante, CEPSA), en calidad de cesionario, con la finalidad de comprobar que usted se ha registrado en el Club CEPSA GOW y, posteriormente, proceder a otorgarle el respectivo premio, para lo cual, podrán ponerse en contacto con usted. En este sentido, el cedente garantiza que cuenta con la base legítima suficiente para el tratamiento y comunicación de los datos, habiendo cumplido con el deber de información de acuerdo con la normativa de aplicación y habiendo adoptado las debidas medidas de seguridad al momento de producirse la cesión de los datos. Respecto a éstas últimas, los datos serán enviados en fichero segurizado y con las debidas medidas de diligencia en cuanto a seguridad de la información.

Los participantes en la acción podrán solicitar el acceso y rectificar los Datos Personales incorrectos y, cuando proceda, solicitar su cancelación y/o oponerse en cualquier momento a algunas de las finalidades mencionadas (por ejemplo, la creación del perfil del usuario y/o la remisión directa de acciones

comerciales). Para ello, podrá dirigirse a Unidad Editorial, Avda. de San Luis, 25, 28033, Madrid, España, o a la dirección lopd@unidadeditorial.es, con la referencia "ARCO" e indicando claramente su nombre y apellidos, acreditando su identidad e identificando "CONCURSOS RADIO MARCA" en su solicitud; igualmente podrá dirigirse a CEPSA mediante dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, o en el domicilio social de CEPSA en el Paseo de la Castellana, nº 259A - Torre CEPSA, (28046) Madrid-España.

Se informa al Participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es, Autoridad de Control de España.

#### **DÉCIMO.- Cancelación del concurso**

"RADIO MARCA" se reserva el derecho a cancelar, prorrogar, recortar o modificar la acción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

# UNDÉCIMO Jurisdicción y ley aplicable

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Cualquier conflicto que pudiera surgir en su interpretación o ejecución se someterá a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.

# **DECIMOSEGUNDO.- Aceptación de las bases**

Todos los participantes en la acción, por el simple hecho de su participación, aceptan íntegramente el contenido de las presentes bases, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos anteriormente expuestos.

\*\*\*\*\*\*